

RESOLUCIÓN NÚMERO 000865 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Convocatoria Pública ICFES – CP –015- 2015*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES,
Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de septiembre de 2015, se publicó en la página web del ICFES el proyecto de pliego de condiciones correspondiente al proceso de selección ICFES CP-015-2015, cuyo objeto es “Contratar los servicios de operador bancario y financiero, que implica las actividades de recaudo de las tarifas por venta de servicios de evaluación e investigación y demás servicios que desarrolle el ICFES, a nivel nacional a través canales de distribución electrónica, en sus oficinas y centrales de servicio propias y/o a través de alianzas estratégicas, y corresponsales no bancarios propios o tercerizados, dispersión de pagos por nómina, honorarios y proveedores, servicios públicos, giros al exterior; mediante el uso de la plataforma que el banco tenga para dichas operaciones; servicio de cuenta corriente, y de cuenta de ahorro, operaciones con los títulos valores o derechos depositados en el Depósito Central de Valores del Banco de la República y demás que el ICFES requiera para el giro normal de sus negocios”, acompañado de todos sus anexos y formatos, y documentos previos.

Que en el período comprendido entre el 22 y el 29 de septiembre de 2015, los interesados presentaron observaciones, sugerencias y preguntas en relación al proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron analizados por la Entidad y resueltos en documento publicado el 30 de septiembre de 2015.

Que el 1° de octubre de 2015, el ICFES dió apertura al proceso de selección por convocatoria pública ICFES CP-015-2015, mediante Resolución No.000760 del mismo día y publicó el Pliego de Condiciones definitivo.

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección está sujeto a reciprocidad por lo tanto el ICFES ofrece mantener un promedio mensual en cuenta corriente, como contraprestación por los servicios que el operador bancario y financiero le presta al ICFES, el valor del promedio a mantener en cuenta corriente será el monto que estipule el ganador de oferta.

Que durante el período comprendido entre el 1° y el 8 de octubre de 2015, los interesados presentaron observaciones al Pliego de Condiciones, las cuales el ICFES contestó mediante

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES¹

RESOLUCIÓN NÚMERO 000865 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP –015- 2015

documento publicado en la página web de la Entidad el día 9 de octubre de 2015, según lo establecido en el cronograma.

Que los días 9 y 14 de octubre se expidieron adendas 1 y 2 que modificaron algunos aspectos relevantes del proceso y el cronograma.

Que el día 19 de octubre de 2015 a las 10:00 a.m., y de conformidad con lo establecido, se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose cuatro (4) propuestas provenientes de: i) BANCO DE OCCIDENTE, ii) BANCO DAVIVIENDA, iii) BANCO POPULAR y iv) BANCO COLPATRIA.

Que tal y como quedo consignado en el acta de cierre la propuestas presentadas por BANCO POPULAR y BANCO COLPATRIA, fueron radicadas pasada la hora establecida para el cierre, razón por la cual no se tuvieron en cuenta para la evaluación.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de propuestas se llevó a cabo los días 19 a 21 de octubre de 2015, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolido y publicó el 22 de octubre de 2015,

Que tal como se consignó en acta de evaluación publicada, el resultado respecto de los factores habilitantes y ponderables fue el siguiente:

ASPECTOS	DAVIVIENDA	BANCO DE OCCIDENTE
JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE

ORDEN	PROPONENTE
PRIMER LUGAR	BANCO DAVIVIENDA

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían subsanar los aspectos requeridos y observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 22 a 27 de octubre de 2015, sin que se presentaran observaciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000865 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP –015- 2015

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones del proceso de Convocatoria Publica ICFES CP-015-2015, en el período comprendido entre los días 27 a 30 de octubre de 2015 los proponentes observados responderían a las observaciones presentadas (contraobservaciones).

Que dentro del cronograma establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Publica ICFES CP-015-2015, se fijó el día 4 de octubre de 2015, como fecha para la publicación del Informe de evaluación definitivo y respuesta a las observaciones al informe inicial de evaluación.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones dentro de los términos antes descritos, no es necesario realizar modificaciones al informe de evaluación publicado.

Que conforme a la anterior el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato al **BANCO DAVIVIENDA S.A**, el valor está sujeto a reciprocidad por lo tanto el ICFES ofrece mantener un promedio mensual en cuenta corriente, como contraprestación por los servicios que el operador bancario y financiero le presta al ICFES.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015> , conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Directora General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES CP-015-2015, al **BANCO DAVIVIENDA S.A**, el valor está sujeto a reciprocidad por lo tanto el ICFES ofrece mantener un promedio mensual en cuenta corriente, como contraprestación por los servicios que el operador bancario y financiero le presta al ICFES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor **ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.459.431, quien obra como representante legal de la entidad adjudicataria.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000865 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Convocatoria Pública ICFES – CP –015- 2015

ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal del **BANCO DAVIVIENDA**, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la convocatoria pública CP-015-2015.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015> .

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General
ICFES

Aprobó: María Sofía Arango rango – Secretaria General.

Vo. Bo: Sandra Zaldua Contreras – Asesora Secretaria General

Revisó: Karen Duarte Mayorga – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz – Abogada